

:: Nota de premsa ::

CCOO se opone a la decisión del Ayuntamiento de Valencia de declarar como días comerciales hábiles los dos festivos locales

Serveis de CCOO PV denuncia que esta decisión va en contra de la conciliación de todas las personas trabajadoras del comercio y de su derecho al disfrute de las fiestas locales. El sindicato pide al Ayuntamiento que reconsidere su decisión, adoptada de forma unilateral.

16 de enero de 2025

La federación de Serveis de CCOO PV muestra su sorpresa a la decisión adoptada por el Consistorio de declarar las dos fiestas locales, el 22 de enero y el 28 de abril, como hábiles para la práctica comercial. El sindicato no encuentra **ningún argumento de peso** para que las personas trabajadoras del comercio tengan que trabajar estos días, pues el 22 de enero es miércoles y el lunes 28 de abril va precedido de un domingo de apertura (27 de abril). Con lo cual, no existe, en ningún caso, acumulación de festivos, además de ser fechas de muy poco atractivo comercial.

El pasado día 14 de enero se nos informaba que el Ayuntamiento de Valencia había decidido abrir estos días, alegando que en la reunión del Consell Local de Comerç, celebrada el día 24 de septiembre de 2024, se acordó hacer uso de la facultad prevista en el artículo 23.1 a de la Ley 3/2011, que permite a los ayuntamientos habilitar los festivos locales de su ámbito como aperturables.

Serveis de CCOO PV **desmiente categóricamente que en el mencionado Consell Local de Comerç se acordaran estas aperturas**. Simplemente, se nos informó que los festivos locales en la ciudad de Valencia para 2025 serían, el 22 de enero (fiesta de San Vicente Mártir) y el 28 de abril (fiesta de San Vicente Ferrer). En ningún caso se mencionó la intención, por parte del Ayuntamiento, de declararlos como hábiles.

Esta decisión unilateral (CCOO no tiene constancia que ningún operador comercial haya solicitado estas aperturas) y sin consulta previa ni argumentación, adoptada por el concejal

Santiago Ballester y anunciada a una semana vista del 22 de enero, va en contra de todas las personas trabajadoras del comercio, que también son vecinas de la ciudad. Esta anunciada apertura comercial les está limitando el derecho a disfrutar de las fiestas locales, que tradicionalmente suelen ser fiestas de carácter familiar y, en aras a la conciliación, debería tenerse en cuenta.

Para CCOO, estos cambios alteran gravemente los calendarios laborales de los y las trabajadoras del sector, llegando a **no poder organizar su tiempo de descanso** como así lo hacen las personas trabajadoras de otros sectores.

Desde la Federación de Servicios de CCOO PV pedimos al Ayuntamiento que reconsidere su decisión y tenga empatía con las personas trabajadoras del comercio, **un sector ampliamente feminizado y en muchas ocasiones precarizado**. Además, esta apertura no beneficia ni a las empresas, que hasta el pasado día 14 la desconocían, teniendo que cambiar su plan organizativo, ni a las personas trabajadoras, que sufren estos cambios.

Para más información:

Salvador Mejías

Responsable del Área de Políticas Sindicales Servicios CCOO PV

619 62 39 53